



PROVIDENCIA,

08 OCT 2025

EX. N° 1385 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La demanda laboral de doña CAROLINA ANDREA RIVAS SALINAS, contra EASY PARKING SPA y solidariamente en contra de la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, ingresada al Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, con fecha 13 de septiembre de 2024, causa RIT [REDACTED] caratulada "RIVAS CON EASY PARKING / MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".-

2.- El Informe N°705 de 5 de septiembre de 2025 de la Dirección Jurídica.-

3.- El Control de Registro de Obligaciones N° 254-2025 de 5 de septiembre de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

4.- El Acuerdo N°277 adoptado en Sesión Ordinaria N°35 de 30 de septiembre de 2025 del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Apruébase una transacción judicial con doña CAROLINA ANDREA RIVAS SALINAS, RUT N° [REDACTED], en causa RIT [REDACTED] caratulada "RIVAS CON EASY PARKING / MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", tramitada en el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.-

2.- Los términos de este avenimiento serán los siguientes:

2.1.- La Municipalidad pagará a doña CAROLINA ANDREA RIVAS SALINAS, la suma única y total de \$1.300.000.- a más tardar el día 20 de octubre de 2025, mediante transferencia electrónica a la Cuenta de doña Carolina Andrea Rivas Salinas, RUT N° [REDACTED] Cuenta [REDACTED] Banco Estado N° [REDACTED] correo electrónico [REDACTED] con el solo objeto de poner término al juicio señalado en el N° 1, precedente.-

3.- Doña CAROLINA ANDREA RIVAS SALINAS, renunciará a toda acción y derechos que pudieren corresponderle derivados de la causa laboral a que se refiere el punto N°1 del presente Decreto.-

4.- La Dirección Jurídica perfeccionará la transacción correspondiente, resguardando convenientemente el interés municipal.-

5.- El gasto se imputará a la:

N° Pre- Obligación: 05-1887
Cuenta: 26.02.002
Subprograma: 01
Centro de Resultado: 09.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.

[Handwritten Signature]
 MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
 Secretario Abogado Municipal

RBC/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo

Decreto en Trámite N° 2874 /

[Handwritten Signature]
 JAIME BELLOLIO AVARIA
 Alcalde